ESTUDIO DEL SECTOR

RECONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD:

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO DE MÉRITOS	LICITACIÓN PÚBLICA
		x				

Código de clasificación de bienes y servicios

CODIGO	NOMBRE
80111700	Reclutamiento de personal

Atendiendo a las recomendaciones de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES[1], el presente estudio se enmarca en la siguiente estructura:

1. Aspectos Generales del Mercado.
2. Comportamiento del Gasto Histórico.

[1] Tomado de Página Colombia Compra Eficiente, URL:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

3. Estudio de la Oferta.
4. Estudio del Mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Dentro de este escenario se realiza el estudio de los factores económico, técnico, regulatorio, entre otros aspectos para evaluar el perfil del mercado a nivel general.

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Disponibilidad Presupuestal N.º 0000146 de 30 de enero de 2025, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) RUBRO 2.3.2.02.02.009410305291119 expedido por la secretaria de hacienda.

El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley, efectuados por el municipio de Caicedonia y que le correspondan según sea el caso, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1%
Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0.5%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de

la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

- RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

Nota: De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios.

Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO En el desarrollo del objeto Contractual, el CONTRATISTA, deberá:

ACTIVIDAD PRINCIPAL		
Prestación de servicios apoyo para la Actualización de planes integrales y mesas técnicas con la mesa de víctimas del municipio de Caicedonia	numero	1,00
ACTIVIDADES SECUNDARIAS		
Elaboración y Actualización del plan de contingencia y emergencia	numero	1
Elaboración y Actualización del plan de prevención protección y garantías	numero	1
Elaboración y Actualización del plan de sistemas de información POSI	numero	1
Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de contingencia y emergencia	numero	1
Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de prevención protección y garantías	numero	1
Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de sistemas de información POSI	numero	1

ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

Que por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.** Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"

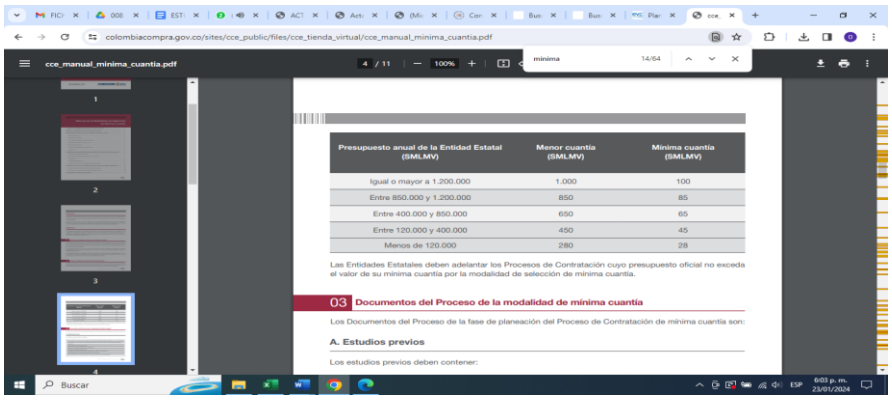
En cuanto a la supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control del municipio y los demás que requieran de la información:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
- Secretaria de Control Interno -Contraloría Departamental del Valle del Cauca. -Procuraduría Nacional.

En cuanto al tipo de modalidad, se tiene que:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades

Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales"[2].



Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 001 enero 4 de 2025 *"Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2025 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca"*, como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $39.858.000
MENOR CUANTIA: DE: $39.858.001 HASTA $398.580.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $398.580.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de enero 04 de 2025

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista

[2] Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente - M-MSMC-02

haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

Así las cosas, es conveniente proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Que al revisar contrataciones realizadas por la Administración Municipal en años anteriores con objetos contractuales similares y realizando los cálculos del incremento legal anual, así como la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago por prestación de servicios.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo como referencia el objeto a contratar y en aras de satisfacer la necesidad del servicio, es factible acotar que es facultad de la alcaldesa Municipal, fortalecer la gestión administrativa y financiera en la Administración Municipal, con el fin de cumplir los requerimientos de las entidades de control a nivel territorial y nacional, cumpliendo así con los parámetros de una Administración Pública legal, organizada y moderna.

Conforme lo anterior, existe la necesidad de contratar la prestación de servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia

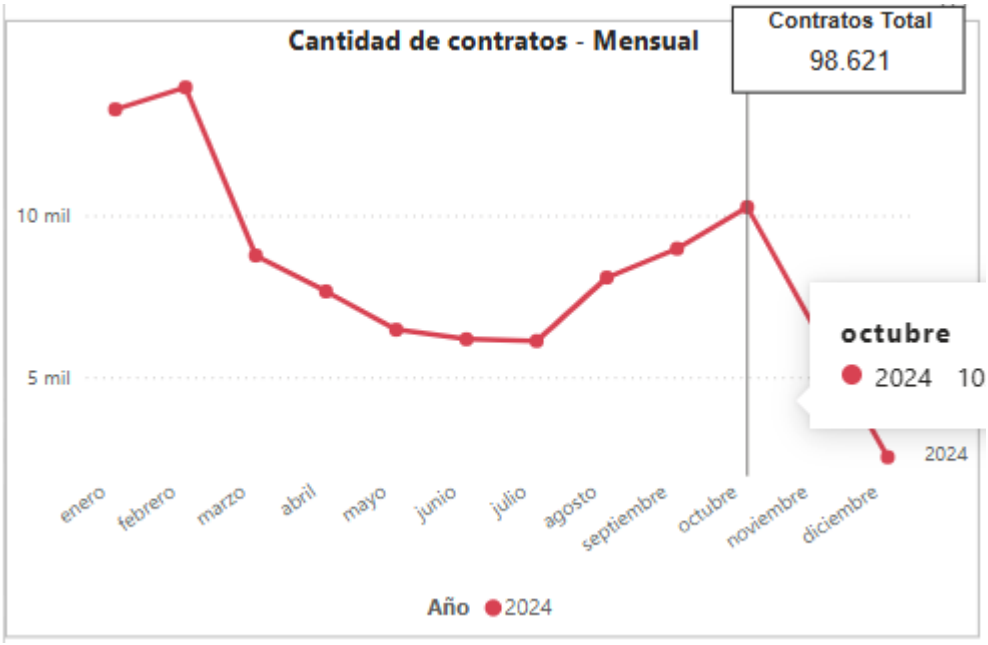
2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, y, teniendo en cuenta que, de acuerdo al equipo técnico del banco central, el índice de precios al consumidor se estima en 9,28% al cierre del 2023 y, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.

Con base en la descripción del objeto a contratar se define la suma de DOS

MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000), mediante el Certificado Disponibilidad Presupuestal con N° 0000146 de 30 de enero de 2025, por valor de RUBRO 2.3.2.02.02.009410305291119 expedido por la secretaria de hacienda.

De acuerdo a Colombia Compra eficiente, los servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos representan solo en el Valle del Cauca y para el año 2024, cerca de 98.621 contratos con la participación de más de 44.920 proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Estos contratos estiman un valor de $ 3 bill; así mismo se estudia el histórico de contratos similares con el objeto de contratación, obtenida de SECOP:

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA			
No. de contrato año	**Objeto del Contrato**	**Valor del contrato**	**Valor**
Contrato N° 124 de abril 16 de 2018	Prestación de Servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas a la	$12.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL

	protección de los animales domésticos y de la calle de Caicedonia		CAICEDONIA VALLE
Contrato N° 106 del 13 de marzo 2019	Prestación de Servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas a la protección de los animales domésticos y de la calle de Caicedonia	$14.400.000	ALCALDIA MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE
Contrato N° 180 del 21 de septiembre de 2020	Prestación de servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia	$6.100.000	ALCALDIA MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE
Contrato Prestación de servicios N° 130 del 22 de abril de 2022	Prestación de Servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia	$4.500.000	ALCALDIA MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE
Contrato Prestación de servicios N° 104 del 16 de marzo de 2023	Prestación de servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia	$4.664.000	ALCALDIA MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE

COMPARATIVO CON OTRAS ENTIDADES: En el siguiente cuadro, se muestran los principales oferentes del sector, que participan en procesos contractuales con el Estado similares a la ejecución de actividades encaminadas a la promoción de estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio.

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2014	Alcaldía municipio de Tunja, Boyacá	Convenio de cooperación entre el municipio de Tunja y la "fundación de protección animal y ambiental entorno vivo", para realizar el lanzamiento de la política pública de protección y	$22.200.000

		bienestar animal dentro del componente de programa protección y bienestar animal dentro del componente de programa de protección y defensa de animales	
2015	Alcaldía municipio de Tunja, Boyacá	Prestación de servicios profesionales en mercadeo agroindustrial, con experiencia en protección animal para el apoyo, promoción y gestión de la difusión de una política pública de protección y bienestar animal, dentro del componente programa protección y defensa de animales	$19.200.000
2016	Alcaldía municipio de Restrepo, Meta	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la campaña de esterilización de felinos - caninos inmerso en las acciones de responsabilidad en la tenencia de mascotas y animales; con énfasis en la prevención del maltrato animal, inmersa en el programa protección y conservación del medio ambiente, en el municipio de Restrepo Meta	$10.000.000
2016	Alcaldía municipio de Manizales, Caldas	Apoyo a la gestión para realizar, acompañar campañas de concientización ambiental, y fomentar mediante redes sociales las adopciones del albergue animal municipal	$25.300.000
2022	Alcaldía de Caicedonia	Prestación de Servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia	$4.500.000

ESTRUCTURA ECONOMICA

PERSPECTIVA LEGAL

A continuación, hacemos referencia al Decreto 0293 DE 2024 "*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional*". El cual nos sirve de referencia para el presente estudio, y a su tenor establece:

"***ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales.*** *El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:*

NIVEL JERARQUICO **SISTEMA GENERAL**	**LIMITE MAXIMO** **ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL**
DIRECTIVO	20.209.206
ASESOR	16.153.855
PROFESIONAL	11.284.768
TÉCNICO	4.183.337
ASISTENCIAL	4.141.829

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. *Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del presente decreto.*

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo".

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, y de otras entidades, así como a contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contratos de prestación de servicios Profesionales/especializados, oscila entre la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000) y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($8.278.300).

ANALISIS DE LA DEMANDA

ESTADISTICAS POR MODALIDAD CONTRACTUAL

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Administración municipal en los últimos 9 años ha adquirido el objeto del presente análisis, por lo tanto, económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior y estudio de mercado del precio. Las contrataciones se han financiado con cargo a las identificaciones Presupuestales principalmente por el Rubro Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Administración municipal en los últimos 6 años ha adquirido el objeto del presente análisis a través de contratación de mínima cuantía de Prestación de servicios apoyo para la Actualización de planes integrales y mesas técnicas con la mesa de víctimas del municipio de Caicedonia

CUADRO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO

COMPARATIVO CON OTRAS ENTIDADES: En el siguiente cuadro, se muestran los principales oferentes del sector, que participan en procesos contractuales con el Estado similares a la ejecución de actividades encaminadas a la promoción de estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio.

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2014	Alcaldía municipio de Tunja, Boyacá	Convenio de cooperación entre el municipio de Tunja y la "fundación de protección animal y ambiental entorno vivo", para realizar el lanzamiento de la política pública de protección y bienestar animal dentro del componente de programa protección y bienestar	$22.200.000

		animal dentro del componente de programa de protección y defensa de animales	
2015	Alcaldía municipio de Tunja, Boyacá	Prestación de servicios profesionales en mercadeo agroindustrial, con experiencia en protección animal para el apoyo, promoción y gestión de la difusión de una política pública de protección y bienestar animal, dentro del componente programa protección y defensa de animales	$19.200.000
2016	Alcaldía municipio de Restrepo, Meta	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la campaña de esterilización de felinos - caninos inmerso en las acciones de responsabilidad en la tenencia de mascotas y animales; con énfasis en la prevención del maltrato animal, inmersa en el programa protección y conservación del medio ambiente, en el municipio de Restrepo Meta	$10.000.000
2016	Alcaldía municipio de Manizales, Caldas	Apoyo a la gestión para realizar, acompañar campañas de concientización ambiental, y fomentar mediante redes sociales las adopciones del albergue animal municipal	$25.300.000
2022	Alcaldía de Caicedonia	Prestación de Servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia	$4.500.000

ANALISIS DE LA OFERTA

La anterior tabla muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por el Municipio participaron durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidad

públicas o mixtas.

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularan sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen en todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo.

Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes.

Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del resultado del estudio de mercado.

FECHA	Para constancia, se firma a los veinte dos (22) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025)

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Tatiana Ramírez Muñoz - Contratista
Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga – Jefe de Asuntos Jurídicos